



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2006-00365-00
DEMANDANTE : ORFILIA SALAZAR RODRIGUEZ
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO FRANCO

Neiva (H), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Frente a la Suspensión provisional de la cuota alimentaria solicitada por la parte demandada, el Despacho la Deniega por improcedente, teniendo en cuenta que conforme lo argumentado, se debe adelantar es el trámite de exoneración de la cuota alimentaria, con miras a verificar la situación puesta de presente por el demandado.

Por tanto, atendiendo lo consagrado en el numeral 6 del Art. 397 del Código General del Proceso, a esta petición se le dará el trámite allí prescrito de Exoneración de Cuota Alimentaria a continuación del proceso principal, una vez cobre firmeza esta decisión.

Por Secretaría, infórmese la presente decisión al memorialista a través del correo electrónico por él suministrado caalfranco19727373@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO